

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal de restitución con el escrito de diciembre 7 de los corrientes mediante el cual la parte demandante solicita la corrección de la comisión para la entrega del inmueble arrendado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, diciembre 15 de 2020

La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

AUTO No. 1321

RAD. 76001310301120200011500

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, el escrito que antecede y revisado el presente proceso, advierte el despacho que en la sentencia de octubre 15 de los corrientes se anotó equivocadamente la dirección de inmueble objeto de restitución, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Corregir la sentencia No.17 de octubre 15 de 2020 en el sentido de indicar que la dirección correcta del inmueble objeto de restitución es Carrera 37 No. 5B3-25 y no Carrera 37 No. 5B3-35 como erróneamente quedó designado en la referida providencia.

2. Líbrese nuevamente Despacho Comisorio dirigido a Secretaría de Seguridad y Justicia del municipio de Santiago de Cali con el fin de hacer efectiva la entrega del inmueble objeto de restitución al arrendador como fue ordenado en la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **141** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 16 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bcce0831a4e2db9a0254193a6d86290e9d4521747798565b1a89eb11b710bf0

Documento generado en 15/12/2020 09:23:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>